

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 27 de noviembre de 2025

Exp. 2025-32-1-0000390

R/D N.º 252/2025

**VISTO:** las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la Compra Directa por Excepción de material meteorológico necesario para el funcionamiento de la red de estaciones automáticas de la institución.

**RESULTANDO I:** que el artículo 33, literal D, numeral 3 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) establece que se podrá gestionar directamente mediante excepción "para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan el privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares...";

**RESULTANDO II:** que la División Servicios Meteorológicos informó la necesidad de adquirir una nueva licencia del sistema Visual Weather para fortalecer al Departamento de Meteorología Aeronáutica, según surge del informe agregado a fs 1 y 2;

**RESULTANDO III:** que se recibió una cotización estimada la que fue agregada al expediente a fs. 7;

**CONSIDERANDO I:** la utilidad que se le esta dando al sistema Visual Weather y en vistas de la uniformidad en el uso de la herramienta por el departamento mencionado anteriormente;

**CONSIDERANDO II:** que según se informa a fs.10 por parte del Departamento de Contabilidad, respectivamente, existe disponibilidad presupuestal para atender la presente erogación;

**CONSIDERANDO III:** que surge informe favorable de la División Jurídica a fs. 11 a efectos de realizar esta compra bajo la modalidad de Compra Directa por Excepción;

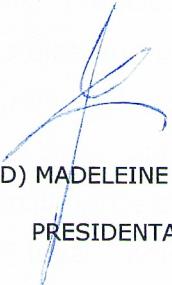
**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895  
Dr. Jayyer Barrios Amorín 1488. CP 11200  
[www.inumet.gub.uy](http://www.inumet.gub.uy)  
Montevideo - Uruguay

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y a lo dispuesto por el artículo 33, literal D, numeral 3 del T.O.C.A.F.

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA  
RESUELVE:**

- 1º) Autorizar la adquisición de una nueva licencia del sistema Visual Weather.
- 2º) Establecer que el mencionado crédito se imputará con carácter de excepción y por medio de Contratación Directa en la forma dispuesta por el artículo 33 literal D numeral 3 del T.O.C.A.F.
- 3º) La presente adjudicación se considerará *ad referéndum* de la intervención que le compete al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.
- 4º) Cometer las gestiones pertinentes a la División Financiero Contable.



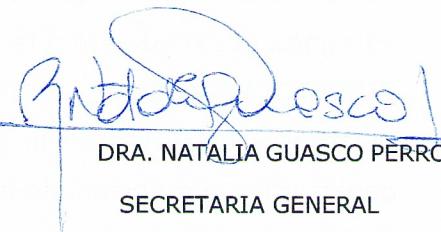
DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA  
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO  
VICEPRESIDENTE



ABOGADO MARIO ARIZTI BRUSA  
DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE  
SECRETARIA GENERAL